AUTORIZACIÓN Y VISTO BUENO
MODIFICATORIO No.1 CONVENIO NÚMERO 2601150283 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA CORPORACION HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPERTAR.

Entre el municipio de Manizales – Secretaría de Desarrollo Social y CORPORACION HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPERTAR suscribieron el convenio número 2601150283 del año 2026 que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, GESTIÓN EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO",** en consideración a que el objeto del convenio reviste relevancia para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, ya que se enmarca en lo previsto en el artículo 13 inciso 3 de la Carta Política, el cual establece que el "Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentre en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ella se cometan". La Atención del anciano requiere de mayores conocimientos y de múltiples habilidades por parte de aquellos que otorgan dicha atención, promoviendo su calidad de vida y condiciones alimenticias adecuadas de acuerdo a su edad; lo que hace que dicho servicio sea garantizado por la entidad de manera interrumpida durante toda la vigencia.

Teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios objeto del convenio dirigidos a la población adulta mayor del Municipio, se deben realizar gestiones administrativas para que los mismos tengan continuidad en el tiempo, atendiendo los lineamientos previstos por la Constitución y la ley, la cual se sustenta en principios especiales entre los que se destaca el de la "continuidad en el servicio" como un desarrollo de los principios de eficacia y universalidad, cuyo fin es garantizar a los usuarios una ininterrumpida, constante y permanente prestación de los servicios y la protección de sus derechos fundamentales.

Mediante Acuerdo Municipal No. 1218 del 09 de febrero de 2026, el Honorable Concejo Municipal autorizó la adición de recursos de capital al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2026, realizando una adición por valor de $32.462.138.875,25 provenientes del balance fiscal de 2025 y recursos del crédito con el fin de atender necesidades de inversión conforme a lo aprobado en dicho acto administrativo.

Dichos recursos a través del decreto 0057 de fecha 13 de febrero del año 2026 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA" fueron distribuidos en los respectivos proyectos de la administración municipal, asignándose así una partida de $457.301.023,12, para la atención integral de adultos mayores enmarcados en la institucionalización

La Secretaría de Desarrollo Social suscribió con la CORPORACIÓN HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPERTAR el convenio número **2601150283** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL AADULTOS MAYORES EN VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, GESTIÓN EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO.

Que atendiendo las directrices de la secretaria de Hacienda, se hace necesario realizar la sustitución de fuente presupuestal que sustenta el mencionado convenio en el cual se incluyeron recursos propios y dado la naturaleza de los nuevos recursos se requiere realizar dicho trámite.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Para la suscripción del convenio en mención se contó con el CDP 018 con registro presupuestal 292018, como se muestra a continuación:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL COMPROMISO
0	4104008	29-01-3-11-01-305-034-02	Atención Integral personas mayores - institucionalización	018	292018	$442.725.162

Para concretar la modificación solicitada, el recurso comprometido del rubro 29-01-3-11-01-305-034-02 denominado *"Atención Integral personas mayores – institucionalización"*, sería reemplazado en su totalidad con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación se enuncia:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4104008	29 1 3 82 1 305 34 03	Atención integral personas mayores -Institucionalización	457.301.023
0	4104008	29 01 3 82 01 305 034 01	Atención integral personas mayores -Instituc. RF C.Gobernac.	4.714.896
			TOTAL	462.015.919
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, GESTIÓN EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO. SUSTITUCION DE FUENTE			

En atención a lo anteriormente mencionado y ante la solicitud de modificación al convenio número 2601150283 realizada por la supervisora contractual mediante oficio del 18 de febrero de 2026, en aras de atender la inmediación, criterios técnicos propios de la ejecución de dicho convenio, y que a su vez, ha recomendado adelantar el presente modificatorio, en mi calidad de ordenadora del gasto considero conducente realizar la modificación de la Clausula sexta a fin de reemplazar su fuente presupuestal, por lo tanto avalo y otorgo visto bueno a dicha solicitud, dejando de presente que el trámite deberá realizarse en atinencia de las disposiciones de la normativa vigente (ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al decreto 1082 de 2015).

Manizales 18 de Febrero de 2026

PAULA MILENA VELÁSQUEZ CASTAÑO.
Secretaria de despacho.
Secretaria de Desarrollo Social